

INFORME 2.6-52.18/07 DE 2017 DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN LITIGIOSA REPORTADA A TRAVÉS DEL e-KOGUI SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

1. Objetivo

Verificar el registro de la actividad litigiosa reportada por la Universidad del Cauca a través del sistema eKOGUI, en términos de su consistencia y oportunidad, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE y los propósitos institucionales.

2. Alcance

Analizar los registros de información litigiosa de los procesos judiciales reportados en el sistema eKOGUI en el II Semestre de 2016.

3. Marco Normativo

- Ley 790 de 2002, que asigna competencia al Ministerio del Interior y de Justicia para el fortalecimiento de la defensa judicial de la Nación.
- Decreto 1069 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Decreto 2052 de 2014, por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, (eKOGUI).
- Decreto 4085 de 2011, por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Circular Externa N° 23 de 2015 expedida por la ANDJE, se establecen lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, perfil Control Interno, V.4 de junio 23 de 2016.
- Resolución N° 353 del 01 de Noviembre 2016 – Agencia Nacional de Defensa del Estado

4. Desarrollo

Para realizar el presente informe se examinaron los procesos activos y terminados registrados en el sistema eKOGUI y confrontados con evidencias físicas con el fin de verificar el Estado de su Gestión.

4.1 Reporte de usuarios

El sistema reporta como usuarios activos los siguientes:

Tabla N° 1

No.	Nombres	Perfil Usuario
1	Gabriel Quijano Rojas	Administrador del Sistema
2	Norela Perdomo de Gómez	Jefe Oficina Jurídica
3	Lucía Amparo Guzmán Valencia	Jefe Control Interno
4	Andrea Carolina Aramburo Reales	Apoderado
5	Yaneth Noguera Ramos	Apoderado
6	Judy Viviana Caldas Mera	Apoderado
7	Norela Perdomo de Gómez	Apoderado
8	Andrés Felipe Urrego Ruiz	Apoderado
9	Gabriel Quijano Rojas	Apoderado
10	Dora Nuria Insuasty	Apoderado
11	Ariel Fernando Velasco Martínez	Apoderado
12	Sandra Liliana Bolaños Jiménez	Apoderado

- Persiste la observación del informe 2.6-52.18/ de 2016, respecto a la ausencia de evidencia de la capacitación del sistema realizada por el administrador del sistema a la Doctora Norela Perdomo de Gómez.
- Como resultado del seguimiento Jorge Andrés Santacruz Caicedo fue desactivado del sistema

4.2 Procesos Judiciales y Conciliaciones:

Tabla N° 2

Nombres	Procesos Activos	Procesos Terminados	Conciliaciones Activas	Conciliaciones Terminadas
Yaneth Noguera Ramos	6	1		
Judy Viviana Caldas Mera	4			
Norela Perdomo de Gómez	5	1	2	2
Andrés Felipe Urrego Ruiz	9		1	1
Gabriel Quijano Rojas	3		9	6
Jorge Andrés Santacruz C	1			
Sandra Liliana Bolaños J.	68	3		
Sin apoderado	3		8	
Total	99	5	20	9

4.3 Procesos sin apoderado encontrados

De los 3 procesos reportados sin apoderado encontramos:

Tabla N° 3

Proceso Id eKogui	Estado	Observación
419282	Activo	En fallo de primera instancia
939082	Activo	Remitido a la abogada Sandra Liliana Bolaños sin ID
950045	Activo	Remitido a la abogada Sandra Liliana Bolaños con ID 975976

4.4 Conciliaciones Extrajudiciales

Las 14 conciliaciones extrajudiciales del semestre se declararon fallidas, no obstante de las cuales 5 aun aparecen como activas en el sistema. Todos se acompañan de conceptos jurídicos emitidos por la Oficina Jurídica, cuyo propósito es prevenir un litigio por la vía judicial.

4.5 Procesos Judiciales: 99 activos y 5 terminados

4.5.1 Duplicidad: se encontró que el administrador no ha reportado la duplicidad, por lo cual persiste el doble registro con diferente código para procesos judiciales.

Tabla No. 4

ID eKOGUI	Código del Proceso	Demandante	Apoderado
838738	19001333300420150045900	Antonio José Valencia	Sandra Liliana Bolaños
839112	19001333300420150031500		
876142	19001333100720160001900	Martínez S. Ma-Fabiola	
918190	19001333300120160001900		
950045	19001333300120160017800	Méndez Vidal Elvio	
975976	19001333300120160017800		
884731	19001333100720160009300	Rojas Navia Luz Aida	
946263	19001333300120160009300		

- Calificación del riesgo y Provisión contable: conforme al Dec.2052/14 y los instructivos de la ANDJE el apoderado califica el riesgo e incorpora el valor de la provisión contable, con una periodicidad no superior a seis (6) meses y cuando se profiera sentencia judicial. Se encuentran desactualizadas:

Tabla N° 5

Id	Demandante	Apoderado	Fecha
367070	Bravo Obando Liliana	Quijano Rojas Gabriel F	01/07/2016
382219	Jiménez López Ana D	Urrego Ruiz Andrés Felipe	01/07/2016
382325	Ruiz Amilbia Yovany	Noguera Ramos Yaneth	01/07/2016
385947	Barragán Ramírez Jesús A.	Noguera Ramos Yaneth	01/07/2016
386430	Feris Perdomo Gustavo	Quijano Rojas Gabriel Francisco	27/01/2016
483120	CRC	Noguera Ramos Yaneth	01/07/2016
608715	Civile Ltda	Caldas Mera Judy Viviana	01/07/2016
693176	Rodríguez Pantoja Alfredo	Perdomo de Gómez Norela	01/07/2016
749773	Pedro Antonio Caicedo Jiménez	Perdomo de Gómez Norela	01/07/2016
369104	Cujar Chamorro German Roberto	Bolaños Jiménez Sandra Liliana	31/05/2016
370033	Zura Ordoñez Liliana		31/05/2016
370042	López Mondragón Rodrigo Heracio		28/01/2016
370044	Peña Mera Luis Antonio		31/05/2016
381965	Herrera Chica Martha Lucia		28/01/2016
384471	Hurtado Elvira Mario J -Correa Ibarra Dazir		13/01/2016
386127	Paz Muñoz José Ricardo		31/05/2016
489463	Caicedo De Ramos Fanny		27/01/2016
511626	Ortiz Landázuri Alfredo Eusebio		31/05/2016
511632	Álvaro Antonio Monsalve Solarte		31/05/2016
583869	Zambrano Alfonso Napoleón		31/05/2016
583872	Pino De Ortega María Susana		31/05/2016
605430	Hugo Fruto Venencia		31/07/2015
605465	Mondragón Víctor Manuel		31/05/2016
615830	Ramírez Cuellar María Roció		31/05/2016
620728	Alejandro Tobar Mena		31/05/2016
637496	Jesús Adán Jiménez Chicangana		31/05/2016
643079	4663614 Montenegro Libardo		31/05/2016
661290	Ándela Luis Humberto		31/05/2016
673255	Carvajal Varona Silvio Marino		31/05/2016
677879	León Cenaida		31/05/2016
692506	Bonilla Bermeo Edgar Armando		31/05/2016
692516	Vallejo Duran Alberto		31/05/2016
693202	Calderón Ramírez John		31/05/2016
694646	Ceballos Aguirre Henry		31/05/2016
709036	Girón De Caicedo María Del Socorro		31/05/2016
711485	Medina Perdomo María Floridis		31/05/2016
722979	Velasco Mosquera Juan Martin		31/05/2016
723918	Guevara Leonor		31/05/2016
725536	Mosquera Hoyos Luis Alirio		31/05/2016
749656	Castrillón Pajoy Aarón Daniel		31/05/2016
757627	Lemus Ruiz Rodrigo		31/05/2016
773176	Concha Gutiérrez Cesar Augusto		31/05/2016
775193	Ramos Martínez María Judith		31/05/2016
783607	Quintero Escobar Beatriz Del Carmen		31/05/2016

Id	Demandante	Apoderado	Fecha
792230	Landazábal García María Cristina		31/05/2016
801195	Vidal Sterling Elba Lucidia		31/05/2016
801223	López Illera Rodrigo		31/05/2016
826937	Erazo Narváez Deincy María		31/05/2016
826989	Salazar Villaquiran Jaime		31/05/2016
827010	Acosta Sanabria Jairo Alonso		31/05/2016
838738	Valencia Fajuri Antonio José		22/06/2016

- Procesos con provisión contable en cero teniendo un nivel de riesgo alto:

Tabla N° 6

Proceso			Calificación del Riesgo			
Id	Demandante	Apoderado	Defensa	Probatoria	Procesal	Jurispr.
387775	Agredo Yacumal Jesús M	Noguera R Yaneth	A	A	BAJO	A
392370	Yacumal V Arely y otros	Urrego Andrés Felipe	MA	MA	MA	MA
463190	Elite Ltda		MA	MB	MA	MB
787524	Pardo Rojas Mauricio	Quijano R. Gabriel	MA	MA	MB	MB
842528	Ospina R Guillermo A	Urrego R Andrés	MA	MA	MA	MA

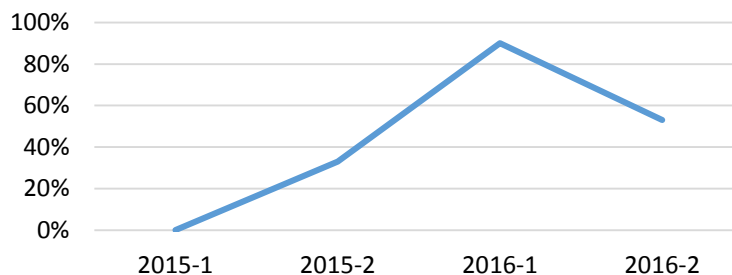
- Procesos sin valoración de riesgo registrada.

Tabla N° 7

Id	Demandante	Apoderado	Observaciones
Sin ID	Pechene Mera José Nabot	Bolaños Jiménez Sandra Liliana	Consta del ID 939082, el cual aún no ha sido registrada a nombre de la abogada Sandra Bolaños

- 4.5.2 Se observa retroceso en el porcentaje de cumplimiento en la actualización semestral de la provisión contable

Gráfica N° 1



4.5.3 Registro de actuaciones procesales y evidencia en expedientes:

- a. Auto que admite la demanda
- b. Contestación de la demanda
- c. Auto que inadmite la contestación de la demanda
- d. Auto de apertura, decreto y práctica de pruebas
- e. Presentación de alegatos de conclusión
- f. Sentencia
- g. Sentencia ejecutoriada
- h. Presentación de recurso de apelación contra sentencia
- i. Auto que concede recurso de apelación
- j. Presentación de recursos extraordinarios
- k. Auto que concede recurso extraordinario

- En la verificación de los 31 expedientes que reposan en la Oficina Jurídica se encontró incumplimiento en los siguientes:

Tabla N° 8

ID eKOGUI	Demandante	Apoderado	Situación Procesal	En legajo
183645	Luis Enrique Pino	Caldas Mera Judy V.	A Despacho para sentencia	Oficio argumenta eximente de responsabilidad
183668	Ruiz B. Fabio, López Calle Miguel F, Muñoz S. Diego		Auto admite apelación	Se cuenta con la evidencia virtual
366621	Ruiz B. Fabio Arturoy otros	Noguera R Yaneth	Auto remite proceso a despacho de descongestión	Alegatos de conclusión
382325	Ruiz Amilbia Yovany		Alegatos de Conclusión	Sentencia segunda instancia
386430	Feris P. Gustavo	Quijano Rojas Gabriel F	Auto que concede Apelación	Alegatos Conclus 2ª inst.
387775	Agredo Yacumal Jesús Ma	Noguera R. Yaneth	Auto a Despacho descongestión	Auto concede apelación
463190	Representaciones E Inversiones Elite Ltda.	Urrego Ruiz Andrés Felipe	Suspensión audiencia pruebas (oralidad)	No evidencia acta de audiencia de pruebas 23/08/2016). Última actuación decreto de pruebas.
483120	CRC	Noguera R. Yaneth	Alegatos de conclusión	Sentencia de 1º. instancia
693176	Rodríguez P. Alfredo	Perdomo de G. Norela	Auto ordena traslado para alegatos de conclusión	Decreto de audiencia de pruebas
775980	Consorcio Consultoría Y Construcciones	Perdomo de G. Norela	Auto admite demanda	Contestación demanda
844371	Cáceres Barajas Diego	Urrego R. Andrés F.	Alegatos de conclusión	Contestación demanda (11/08/2016)
876142	Martínez Solarte Ma. Fabiola	Sin apoderado	Auto que admite demanda	Remitido a pensiones el 28/08/2016.
884731	Rojas Navia Luz Aida	Sin apoderado	Auto que admite demanda	Remite correo electrónico

ID eKOGUI	Demandante	Apoderado	Situación Procesal	En legajo
				Sandra L Bolaños 05/09/2016
939082	Pechene Mera José Nabot	Sin apoderado	Auto que admite demanda	Remite correo electrónico Sandra L Bolaños 02/12/2016
950045	Méndez Vidal Elvio	Sin apoderado	Auto que admite demanda	Remite correo electrónico Sandra Liliana Bolaños 30/11/2016
952130	Ramírez R. Oscar A.	Perdomo de G. Norela	Auto que admite demanda	Registro erróneo a cambio de auto que termina el proceso por falta de competencia.

- Se evidencian 10 procesos desactualizados respecto de los registros Ekogui que dan cuenta de actuaciones judiciales.
 - 4 procesos de los asignados a la Oficina Jurídica fueron remitidos a Sandra Liliana Bolaños, por la naturaleza de su asunto.
 - Se encuentra 1 proceso con evidencia digital (no física).
 - La Oficina Jurídica manifiesta error de digitación al momento de realizar la verificación de los expedientes en 1 caso.
- También se confrontó las carpetas de los 68 procesos judiciales y los registros de información, cuya apoderada es la Abogada Sandra Bolaños encontrando:

Tabla N° 9

Id eKogui	Nombre Contrapartes	Situación Procesal Actual	En Carpeta
489463	Caicedo de R.Fanny	Apelación	Sentencia
509055	Erazo Latorre Álvaro	Sentencia ejecutoriada	Apelación
Sin ID	Pechene Mera José N.	Por definir ID	Contestación demanda

- En 2 de los 68 procesos llevados por la Abogada externa no coincide la información obrante en los legajos con el eKogui
 - Pese a que sea una exigencia legal tener evidencia de las actuaciones, para un adecuado estudio persiste la debilidad en 2 procesos.
- Porcentaje de cumplimiento de registros de actuaciones procesales

Gráfica N° 2

SEGUIMIENTO 2016-II



4.5.4 Fechas de registro de las actuaciones procesales:

- Los instructivos ordenan incorporar las actuaciones obligatorias en el Sistema, en un plazo máximo de 30 días desde la presentación o notificación, de lo cual se puede evidenciar incumplimiento:

Archivo jurídica:

Tabla N° 10

ID eKOGUI	Nombre contraparte	Carpeta	Registro
183663	Agredo Yacumal Jesús M.- Yacumal Chantre Luis A.	27/01/2016	07/07/2015
183668	Ruiz Betacourth Fabio Arturo y otros	19/12/2016	13/04/2013
366621	Ruiz Betacourth Fabio Arturo y otros	19/12/2016	16/02/2015
367070	Bravo Obando Liliana	19/12/2016	12/08/2016
382219	Jiménez López Ana Duby	05/08/2016	21/01/2016
382325	Ruiz Amilbia Yovany	05/08/2016	19/09/2016
384198	Castro Villamil Johana Andrea	05/08/2016	26/01/2015
385947	Barrgan Ramírez Jesús Alberto	19/12/2016	28/09/2015
386430	Feris Perdomo Gustavo	04/08/2016	11/05/2016
387775	Agredo Yacumal Jesús María	19/12/2016	16/12/2013
392370	Yacumal Velasco Arely y otros	16/12/2016	14/09/2016
419282	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales "Dian"	18/01/2017	05/11/2015
463190	Representaciones e Inversiones Elite Ltda	16/12/2016	27/06/2016
463271	Instituto de Desarrollo Urbano – Idu	16/12/2016	31/05/2016
483120	Corporación Autónoma Regional Del Cauca – Crc	05/08/2016	17/11/2011
527344	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales "Dian"	15/12/2016	13/10/2016
608715	Civile Ltda	16/12/2016	03/10/2016
693176	Rodríguez Pantoja Alfredo	16/12/2016	13/09/2016
749773	Pedro Antonio Caicedo Jiménez	19/12/2016	06/07/2016
775980	Consorcio Consultoría y Construcciones	16/12/2016	03/02/2016
787524	Pardo Rojas Mauricio	16/12/2016	12/05/2016

ID eKOGUI	Nombre contraparte	Carpeta	Registro
842528	Ospina Rodríguez Guillermo Andrés	15/12/2016	12/09/2016
844371	Cáceres Barajas Diego	16/12/2016	11/08/2016
951624	Cobo Muriel Paulo César	16/12/2016	24/10/2016

Archivo Abogada Sandra Liliana Bolaños:

Tabla N° 11

ID eKOGUI	Nombre contrapartes	Carpeta	Registro
369104	Cújar Chamorro German Roberto	31/05/2016	23/09/2014
381965	Herrera Chica Martha Lucia	28/01/2016	22/01/2015
384471	Hurtado Elvira Mario José - Correa Ibarra Dazir	05/08/2016	01/12/2015
385197	Galvis Jiménez Fernando Alberto	28/01/2016	28/08/2014
489463	Caicedo De Ramos Fanny	28/01/2016	25/02/2015
509055	Erazo Latorre Álvaro	05/08/2016	14/08/2015
511626	Ortiz Landázuri Alfredo Eusebio	31/05/2016	03/09/2014
583869	Zambrano Alfonso Napoleón	31/05/2016	19/10/2015
583871	Fernández Jesús Antonio	19/07/2016	15/05/2015
605465	Mondragón Víctor Manuel	02/12/2016	26/09/2016
615830	Ramírez Cuellar María Roció	02/12/2016	14/10/2016
620728	Alejandro Tobar Mena	31/05/2016	27/04/2015
635610	Galvis García Pablo José	05/08/2016	14/10/2016
637496	Jesús Adán Jiménez Chicangana	02/12/2016	26/09/2016
643079	Montenegro Libardo	31/05/2016	01/02/2016
661290	Ándela Luis Humberto	02/12/2016	05/09/2016
677879	León Cenaida	31/05/2016	14/08/2015
692506	Bonilla Bermeo Edgar Armando	31/05/2016	13/07/2015
693202	Calderón Ramírez John	02/12/2016	27/07/2016
694646	Ceballos Aguirre Henry	02/12/2016	26/05/2016
722979	Velasco Mosquera Juan Martin	31/05/2016	10/12/2015
725536	Mosquera Hoyos Luis Alirio	31/05/2016	06/10/2015
749656	Castrillón Pajoy Aarón Daniel	31/05/2016	26/01/2017
773176	Concha Gutiérrez Cesar Augusto	31/05/2016	09/03/2016
775193	Ramos Martínez María Judith	02/12/2016	02/02/2016
783607	Quintero Escobar Beatriz Del Carmen	31/05/2016	09/03/2016
801195	Vidal Sterling Elba Lucidia	31/05/2016	09/03/2016
801223	Illera Rodrigo	31/05/2016	09/03/2016
828850	Álvarez Velasco Francisco Luis	02/12/2016	17/08/2016
832301	Riascos Solarte Álvaro	02/12/2016	17/07/2016
847755	Polo Echeverry Yolanda	02/12/2016	17/08/2016
860901	Toro Ordoñez Gerardo	02/12/2016	10/10/2016
866514	Cesar Guevara Augusto	02/12/2016	05/10/2016
869689	Torres Fajardo Gloria Del Socorro	04/12/2016	10/10/2016
869693	Vidal Penagos Mary Stella	04/12/2016	05/10/2016

ID eKOGUI	Nombre contrapartes	Carpeta	Registro
875624	Valencia Vásquez Jaime	04/12/2016	10/10/2016
876142	Martínez Solarte María Fabiola	26/08/2016	16/02/2016
884731	Rojas Navia Luz Aida	13/09/2016	13/04/2016
893017	Bolaños Gómez Marta Ilia	04/12/2016	30/09/2016
939082	Pechene Mera José Nabot	17/11/2016	31/05/2016
946162	Vásquez De Ruiz Beatriz	02/12/2016	07/10/2016
946261	Constain Salazar Luis Jaime	04/12/2016	06/10/2016
950045	Méndez Vidal Elvio	13/12/2016	09/06/2016

5. Gestión Documental

Conforme al Acta 2.4-1.14/02 de 25/05/2015 de reunión del Comité Coordinador MECI-Calidad, se ordenó tener copia en la Universidad de las carpetas de procesos judiciales que están en custodia de los apoderados externos, gestión que aún no se ha adelantado en los procesos relativos a pensiones.

6. Archivo en Oficina Jurídica:

- El archivo se custodia en un mueble inadecuado para la gestión documental, lo que dificulta el manejo y arriesga la conservación y preservación de los expedientes. En oficio 2.5-92/022 del 16/01/2017 la Oficina Jurídica solicitó la reubicación del archivo, lo que no ha sido atendido.
- Se observa el uso de material metálico en contra de las disposiciones de gestión documental de la Ley 594 de 2000.

7. Observaciones

- Ausencia de capacitaciones a perfiles de usuario: Jefe Oficina Jurídica.
- Duplicidad en el registro de procesos activos
- Omisión o extemporaneidad en la actualización de los registros de las actuaciones procesales, por lo que no coinciden con la información E-kogui
- Registro de actuaciones no exigidas, sin evidencia física.
- Provisiones contables sin actualizar.
- Procesos con provisión sin estimar.
- Procesos sin calificación del riesgo.
- En expediente eKogui 892117 no se encuentra en la Oficina Jurídica y no cuenta con apoderado.

8. Recomendaciones:

- Efectuar las capacitaciones correspondientes a los nuevos perfiles de usuarios creados.
- Actualizar y ejercer controles que garanticen la oportunidad en la actualización de la información litigiosa.
- Brindar un espacio adecuado para el archivo de la oficina jurídica.
- Realizar las provisiones contables y calificación del riesgo, conforme al decreto 1069 de 2015 y complementarios.
- Verificar que las actuaciones requeridas por el Decreto 2052 con evidencia física en el expediente.
- Informar a la ANDJE la situación encontrada con el expediente eKogui 892117, con el fin de que se realice la corrección pertinente.

Original Firmado

Lucía Amparo Guzmán Valencia
Jefe Oficina de Control Interno

Original Firmado

Diego Felipe Pérez Redondo
Evaluador